



### NOMBRE DEL TRÁMITE:

#### ANOTACIÓN POR CORRECIÓN ADMINISTRATIVA.

(Artículo 150 del Código Civil del Estado de Tabasco, 14 fracción XVIII del Reglamento del Registro Civil)

**DESCRIPCIÓN:** La Anotación por Corrección Administrativa de las actas del estado civil de las personas, tiene por objeto la corrección de errores mecanográficos, ortográficos o de otra índole que no afecten sus datos esenciales, sin que se altere la filiación o la capacidad de ejercicio del registrado.

DURACIÓN: 15 a 20 días

**VIGENCIA:** Permanente

TIPO DE TRAMITE: Presencial

#### **REQUISITOS:**

- 1. Copia del acta del interesado (nacimiento, matrimonio, divorcio, defunción, reconocimiento, adopción, tutela, inscripción de actas de extranjero).
- 2. Copia de la CURP del interesado.
- 3. Copia de Identificación oficial con fotografía vigente del interesado.
- 4. Documentación soporte para sustentar la corrección administrativa.
- 5. Copia Fiel certificada del libro de acta a corregir.
- 6. En caso de no comparecer el interesado, presentar carta poder, copia de quien recibe el poder y copia de Identificación oficial con fotografía vigente de los testigos.
- 7. Pago de derechos.

Los documentos señalados deberán presentarse sin borrones, tachaduras o deterioro alguno, en original y dos copias fotostáticas, en el caso de las copias de identificación deberán estar ampliadas al 200%, para que previo cotejo se devuelvan los originales.

## PROCEDIMIENTO PARA LA CORRECCIÓN POR EL REGISTRO CIVIL:

- Personal del Registro Civil recibir y revisa la documentación, para la elaboración del oficio de solicitud de Corrección Administrativa dirigido a la Dirección General del Registro Civil.
- 2. El interesado deberá trasladar el oficio a Dirección General del Registro Civil y esperar la respuesta, si procede o no la corrección administrativa.
- 3. Si procede la corrección el interesado, presenta el oficio de Dirección General del Registro civil y realiza el pago de derechos correspondientes.
- 4. Personal del Registro Civil realizar las anotaciones marginales de la corrección correspondiente al acta.





# **COSTO DEL TRÁMITE:**

La anotación por Corrección Administrativa tiene un costo de 3 Unidades de Medida y Actualización (UMA) valor vigente.

# **HORARIO DE ATENCIÓN:**

El Servicio se proporciona de lunes a viernes de 8:00 a 15:00